

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
CIRCUITO DE AGUACHICA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA GLORIA CESAR

CALLE 2 N° 5A - 46 - Tel - Fax. 5683062

[j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veintinueve (29) de abril dos mil veintidós (2022).

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por MAYLEM PINEDA QUINTERO, contra ROGELIO ALFONSO PARADA CRUZ. Rdo. 20-383-4089-001-2020-00098-00.

En escrito que antecede la doctora DINA VANESSA NAVARRO HERNANDEZ, apoderada judicial de la señora MAYLEM PINEDA QUINTERO renuncia al poder que le fue otorgado, por cuanto asume contrato de prestación de servicios en una empresa.

Por los anterior, se

**R E S U E L V E :**

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia del poder presentado via correo electrónico el 19 de octubre de 2021, por la doctora DINA VANESSA NAVARRO HERNANDEZ identificada con la C.C No. No 55.220.150, expedida en Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional No 143.288 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para seguir actuando como apoderada judicial de MAYLEM PINEDA QUINTERO, parte demandante en el presente proceso.

SEGUNDO: La presente renuncia pone termino al poder 5 días después de haber sido presentada en este despacho

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO  
JUEZ